

Administración Municipal

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

EXPEDIENTE 609/2025.-

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 13 de fecha 30 de enero de 2026, se procede a su corrección.

EN LA BASE **OCTAVA.- FASE DE OPOSICIÓN**, DONDE DICE:

La fase de oposición estará compuesta de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes.

Cada uno de los ejercicios de la oposición será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

DEBE DECIR:

La fase de oposición estará compuesta de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Magaz de Pisuerga, 10 de marzo de 2026.- La Alcaldesa, Patricia Blanco Pérez.

502

